



# DIARIO OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO



### ORDENES

#### Subsecretaría



#### INFANTERIA

##### Distintivos

Se concede la adición de la segunda barra azul al distintivo de profesorado que con otra barra azul y tres doradas ya posee, al teniente coronel de Infantería D. Luis del Barrio Gerner, por estar comprendido en el Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por Orden Circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), el cual ha desempeñado labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



#### ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

#### Curso de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales

##### Designación de alumnos

Por haber superado las pruebas que determina el apartado 5.6 de la Orden de 26 de mayo de 1967 (DIARIO

OFICIAL núm. 121), por la que se convocaba este curso, se designan alumnos del mismo a los oficiales, suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan:

##### Oficiales

- Capitán de Infantería D. Alberto de Ochoa Vázquez.
- Capitán de la Guardia Civil D. Angel Barco Vaz.
- Teniente de Infantería D. Juan Cavanillas García de Carellón.
- Otro, D. Arturo Mosqueira Riera.
- Otro, D. Juan Esteve Abal.
- Otro, D. Miguel Simón Contreras.
- Otro, D. José Farizo Martín.
- Otro, D. Manuel Alonso Alonso.
- Otro, D. Santiago Arribas Pérez.
- Otro, D. Manuel Rubio Ripoll.
- Otro, D. José Luis Isabel Sánchez.
- Otro, D. Enrique Casado Ugarte.
- Otro, D. Francisco García-Almenta Dobón.
- Otro, D. José García Muñoz.
- Otro, D. Rafael Sainz Torres.
- Otro, D. Silvano Pampliega Centeno.
- Otro, D. Francisco Parra Cuadro.
- Teniente de Caballería D. Santos Muñoz Rodríguez.
- Otro, D. Angel Cerdido Peñalver.
- Teniente de la Guardia Civil don Gil Sánchez Valiente Portillo.

##### Suboficiales

- Sargento de Infantería D. Marcos Mayorga Noval.

##### Tropa

- Cabo primero de Infantería Jacinto Salas Leiva.
- Otro, Jaime Zabal Díez de Güemes.
- Otro, José Luis Domínguez García.
- Cabo primero de Caballería José López Rodas.
- Cabo primero de Artillería Francisco Jiménez Córdoba.
- Otro, José Antonio Calvo Delgado.
- Otro, Antonio Casallilla Mora.
- Cabo primero de la Guardia Civil José Monterde García.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

##### Regimiento de la Guardia

##### Vacantes de destino

De libre elección.  
Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión, de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.  
Una de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia.

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y en aplicación de lo prevenido en la Sexta disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Brigada de la Guardia D. Moisés Robles Padiel, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Manuel Pérez García, ocho trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Sargento maestro de Banda de la Guardia asimilado a brigada, D. Francisco Jaramillo Segura, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Sargento primero de la Guardia don Manuel García Arnejo, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Cabo de tambores de la Guardia asimilado a sargento D. Justo Sánchez Fuentes, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), se concede al brigada de la Guardia don Gregorio Muñoz Laguna, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, un premio de permanencia, debiendo percibirlo a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y en aplicación de lo prevenido en la Sexta disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal de tropa que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Cabo primero de la Guardia (consideración de suboficial) D. Braulio Marcos Domínguez, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, Gerardo Ramos Juarro, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Cabo de la Guardia (consideración de suboficial) D. Santiago de la Paz Sánchez, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Mariano de la Paz Arranz, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Casimiro Andrés Herranz, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Ramón Ramos Fraiz, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Deotino Fidalgo Rodríguez, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Pedro Cortés Rivera, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Luis Blázquez Gómez, ocho trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Matías Agulla López, ocho trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. José Sánchez González, ocho trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Pedro Oliva Bernardino, ocho trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Avelino Fernández Figueiredo, ocho trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Guardia de primera (consideración de suboficial) D. Lorenzo González González, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Paulino Nombela del Viso, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Amancio Díaz Muñoz, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Corneta de la Guardia (consideración de suboficial) D. Hilario Flores Lanza, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Tambor de la Guardia (consideración de suboficial) D. Vicente Serradilla Sánchez, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Filiberto Sánchez Gómez, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Gregorio González Rujas, nueve trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Gómez Flores, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Pedro Doniz Gómez, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Aurelio Jiménez Pedraza, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Graciano Martín Parra, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Luis Caballero Ubeda, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Gregorio Muñoz Trujillo, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Alejandro Martínez Barrios, siete trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Salvador Alvarez Santos, seis trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Andrés Castiblanque Gascón, seis trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Juan Fernández Morillo, seis trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Jesús Escobar Martínez, seis trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Bienvenido Romero Simarro, seis trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## ESTADO MAYOR

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 7 de agosto de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 178), se destina con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Torrecillas Velasco, del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, continuando en dicho destino hasta el 21 de octubre del corriente año.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada por Orden de 10 de julio de 1967 (D. O. núm. 156), pasa destinado con carácter forzoso para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Barcelona, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Narciso Díaz Romafiach, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 3 de agosto de 1967 (D. O. núm. 175), pasa desti-

nado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en la provincia del Sahara, el comandante de Infantería de la Escala complementaria, don Dionisio Ledesma Calavia, de juez del Juzgado Militar Eventual de Sidi-Ifni, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en posesión del idioma inglés, anunciada por Orden de 24 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 163), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Alonso Mediero, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 14 de agosto de 1967 (D. O. número 184), pasa destinado con carácter voluntario y derecho preferente, al Cuartel General del Ejército del Norte de África, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Ramírez de Aguilera Silva, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 24 de julio de 1967 (D. O. número 168), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gínés López Oliver, de la Compañía de Policía Militar núm. 1.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, de teniente de Infantería o Caballería, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García Torregrosa, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, vi-

niendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacantes de subtenientes o brigadas de Infantería o Caballería, existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciadas de libre elección por Orden de 13 de julio de 1967 (D. O. núm. 159), pasan destinados con carácter forzoso de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), los brigadas de Infantería don Dionisio Vergara Chamorro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 y D. Manuel Garrigós Elguezabal, del C. I. R. núm. 15, quienes vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de septiembre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Stolle Cerezal, del Regimiento de Infantería de Defensa Contra Carros Toledo núm. 35, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de septiembre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Nicolás Herreros González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida te por los Organismos correspondientes a mi Autoridad y cursada directamente al coronel jefe de dicho Tercio en Ceuta, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de teniente:

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba). Dos de capitán; una de ellas, preferentemente, con título de especialista o apto en Automovilismo, indistintamente, y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba). Cuatro de capitán; una de ellas, preferentemente, con título de Psicotecnia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería). — Una de teniente coronel.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agosto (Alicante); provisionalmente, en Rabasa (Alicante). — Una de capitán; preferentemente, con título de Psicotecnia.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de capitán; preferentemente, con título de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de comandante, preferentemente, con título de Psicotecnia, y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra); provisionalmente, en Santa Cruz de Parga (Lugo). Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de teniente coronel.

B. I. R. núm. 1 (El Aaiún).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (para el Batallón de la

Plana Mayor Reducida del Régimiento de Infantería León núm. 38, de la Brigada DOT, I, en Madrid.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Tres de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de capitán.

Plana Mayor Reducida del Régimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de comandante; preferentemente, con título de Carros.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Dos de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón, en Arrecife, Lanzarote).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Alta

Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas núm. XXV Sabinángo, Huesca).—Una de comandante.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 61 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón número XXIV) (Irún, Guipúzcoa).—Una de teniente coronel.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Alava).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Tropa).—Una de capitán.

*Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería*

Jefatura de Transportes del Ejército (Unidad de Tropa) (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Dos de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudillo de Llobregat, Barcelona).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz. —Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza. —Una de teniente.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Compañía de Transportes de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid). — Una de teniente.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

Grupo de Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Batallón de Automovilismo del Sahara (El Aaiún).—Una de capitán y una de teniente.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzarán por títulos y diplomas lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los tenientes que soliciten las vacantes en las Unidades de Automovilismo deberán tener, como mínimo, cuatro años de efectividad en el empleo.

Los oficiales que soliciten las vacantes existentes en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo tendrán preferencia para las mismas los que se encuentren en posesión de los títulos de especialista o aptos en Automovilismo, por este orden.

Los oficiales que soliciten el resto de las vacantes de su empleo que se anuncian en las distintas Unidades de Automovilismo que no sean Bases tendrán preferencia los que se encuentren en posesión de los títulos de especialistas o aptos en Automovilismo, indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408-66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De oficiales auxiliares de Infantería, existentes en las Unidades y Organismos que se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Agost (Ali-

cante); provisionalmente, en Raba-sa (Alicante).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Girona).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Alava).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17, Alvarez de Sotomayor (Almeria).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Inmemoriau núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 38, de la Brigada de Infantería DOT. VII, en Oviedo (Asturias).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, de la Brigada de Infantería DOT. VI, en Burgos).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, de la Brigada de Infantería DOT VIII, en Orense).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, de la Brigada de Infantería DOT. IV, en Tarragona).—Una de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla).—Una de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ordenes

Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Seis de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Seis de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, de la Jefatura de Tropas de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53, de la Jefatura de Tropas de Tenerife, en Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rósario, Fuerteventura).—Siete de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (para el II Batallón, en Arrecife, Lanzarote).—Dos de teniente.

Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Asturias).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de teniente.

Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de teniente.

Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de teniente.

Grupo Logístico XXXIII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLII (Lérida).—Una de teniente.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Academia General Militar.—Una de teniente.

Academia de Infantería.—Una de teniente.

Escuela Central de Educación Física.—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales del Estado Mayor de la Brigada Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz plantilla eventual).—Una de teniente

Negociado de Documentaciones Personales del Estado Mayor de la Brigada Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia), plantilla eventual.—Una de teniente.

Negociado de Documentaciones Personales del Estado Mayor de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), plantilla eventual.—Una de teniente.

#### *Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas asignadas al Arma de Infantería*

4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).—Una de teniente.

Unidad de Guarnición del C. I. R. E. (Talarn, Lérida).—Una de teniente.

Cuartel General del Ejército del Norte de Africa (Ceuta).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Navarra).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Dos de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Tenerife).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Gran Canaria).—Una de teniente.

Sección de Clasificación y Revisión 1.012 (Mahón, Menorca).—Una de teniente.

Sección de Clasificación y Revisión 1.013 (Ibiza).—Una de teniente.

Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente.

Castillo de Galeras (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.



Jefatura de Transportes del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente.

Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma indicada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos y diplomas lo harán constar en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrá de solicitar la vacante correspondiente en primer lugar.

Para las vacantes que se anuncian en las Unidades y Organismos de Automovilismo tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Documentación: Papeleta de petición de destino

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408-66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Campamento de San Pedro, Madrid).—Una de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de brigada.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Una de brigada y una de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona).—Dos de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (Campamento El Ferial de Bernesga, León).—Una de brigada.

En el Centro de Instrucción de Re-

clutas núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de brigada.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (Campamento «General Asensio», Mallorca).—Una de sargento.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Campamento «Generalísimo Franco», Tenerife).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de brigada.

En el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de brigada.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Una de brigada.

En el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Badoj núm. 26 (Tarragona).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de brigada y dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario).—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid, provisionalmente en Campamento, Madrid).—Una de brigada.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos de sargento

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón de Cataluña IV) (Berga, Barcelona).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galieta núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galieta núm. 64 (para el Batallón Gravelinos XXV) (Sabiñánigo, Huesca).—Dos de sargento.

En el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de sargento.

En el Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de brigada y una de sargento.

En el Cuartel General de la Bri-

gada de Infantería D. O. T. VII (Oviedo).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI (Campamento, Madrid).—Una de brigada.

En el Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento.

En la Academia Auxiliar Militar (Madrid).—Dos de sargento preferentemente Instructor de Automovilismo.

*Cupo de vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos*

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de brigada.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de brigada.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

En el Batallón de Automovilismo del Sahara (El Aaiún).—Una de brigada y una de sargento.

En la Unidad de Guarnición del Centro de Instrucción de Reclutas (Tallán, Lérida).—Una de brigada.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz. —Una de sargento.

En la Compañía de Transporte de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una de sargento.

En la Compañía de Transporte de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de sargento.

En la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de sargento.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Destacamento de Jaca, Huesca).—Una de sargento.

En la Compañía de Transporte de la Comandancia General de Ceuta. —Una de sargento.

En el Regimiento de Defensa A. B. Q. (Santander).—Tres de sargento.

Tendrán derecho preferente para las Unidades de Carros, los que se encuentren en posesión del título o diploma.

Tendrán derecho preferente para las Unidades de Automovilismo, los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Los que soliciten Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicio en las mismas, conforme se previene en el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

#### A teniente coronel

Comandante D. Alfonso Sánchez Fernández, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 7 de septiembre de 1967, en la 3.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Agustín Pérez Daplaza, de disponible en Africa, plaza de Melilla, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, en Africa, plaza de Melilla.

#### A comandante

Capitán D. Manuel Sola Oñín, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, en Baleares, plaza de Mahón.

#### A capitán

Teniente D. Gabriel Rodríguez Pérez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, continuando como alumno en el citado Centro de Enseñanza.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

#### A teniente coronel

Comandante D. Luis Benjumea Medina, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

#### A comandante

Capitán D. Fernando Fernández de Córdoba y Priego, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, en Africa, plaza de Melilla.

Otro, D. Antonio Aranda Rendón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 10 de septiembre de 1967, en Africa, plaza de Ceuta.

#### A capitán

Teniente D. Crescencio Martín Agudo, de la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Máximo Gómez Garijo, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 10 de septiembre de 1967, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona. Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Blas Quintana Echevarría, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao quedando en la misma situación. Región Militar y plaza.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 10 de septiembre de 1967, a los capitanes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don Guillermo Sierra Muñoz.

Don Paulino López Bachiller.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de capitán de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, al teniente de dicha Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Abargues Rico, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Agregaciones

Ha sido agregado a las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior que se expresan, para las Unidades Especiales, a fin de cubrir las plantillas eventuales de las mismas, durante el período de tiempo que se indica, el personal que a continuación se relaciona:

#### A LA 1.ª ZONA DE LA INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Del 1 de junio al 31 de agosto del año en curso

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Ortiz Sánchez, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y posteriormente, destinado al C. I. R. núm. 3, por Orden de 10 de junio de 1967 (D. O. núm. 132).

Otro, D. Ricardo Paralle Carredano, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y posteriormente destinado a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, por Orden de 24 de junio de 1967 (D. O. núm. 144), causando baja en la agregación.

#### A LA 2.ª ZONA DE LA INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Del 1 de junio al 31 de agosto del año en curso

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago González Arcanada, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Augusto de las Heras Ruiz, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y posteriormente ascendido al empleo de comandante por Orden de 20 de julio de 1967 (D. O. núm. 164), continuando en la agregación.

Teniente auxiliar de Infantería don Ignacio Yáñez Asénsio, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y posteriormente destinado al Regimiento de In-

fantería San Fernando núm. 11 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60) por Orden de 12 de agosto de 1967 (D. O. núm. 183).

#### A LA 3.ª ZONA DE LA INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

*Del 1 de junio al 31 de agosto del año en curso*

• Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José del Portillo Irurzun, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Jaime Soria Herrero, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Teniente auxiliar de Infantería don Salustiano García Pérez, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Claudio Enrique Gálvez, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y posteriormente destinado al C. I. R. número 4, por Orden de 12 de agosto de 1967 (D. O. núm. 183).

#### A LA 4.ª ZONA DE LA INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

*Del 1 de junio al 31 de agosto del año en curso*

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Amaro Sánchez Pablos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63.

Otro, D. Antonio Pérez Fernández, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), y posteriormente nombrado ayudante de campo del General de División D. Bartolomé Chacón Molina, segundo jefe de Tropas y Servicios de la 8.ª Región Militar y Gobernador Militar de Pontevedra, por Orden de 28 de agosto de 1967 (D. O. núm. 195).

Teniente auxiliar de Infantería don Teófilo Lloves Cid, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y posteriormente destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, por Orden de 12 de agosto de 1967 (D. O. núm. 183).

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 43), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, ha sido agregado a dicho Centro durante el período de tiempo que se indica para cubrir el cuadro eventual del mismo, el personal que a continuación se relaciona:

*Del 1 de mayo al 31 de agosto del año en curso*

Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel López Armisen, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca y posteriormente ascendido a capitán por Orden de 3 de julio de 1967 (D. O. núm. 150), y destinado al C. I. R. núm. 15 por Orden de 10 de agosto de 1967 (D. O. número 181).

Teniente auxiliar de Infantería don Eustaquio de la Horra Guijarro, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Lo que se publica a efecto del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1967, el comandante de Infantería (E. C.) don Miguel Sánchez López, del Castillo Militar de San Julián (Cartagena), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.), D. Rafael Corral Díaz, del Gobierno Militar de Córdoba, el día 9 de septiembre de 1967.

Otro, D. Santos Ramos Sama, del Fuerte de San Cristóbal (Badajoz), el día 10 de septiembre de 1967.

Capitán auxiliar D. Diego Caturla Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, el día 10 de septiembre de 1967.

Teniente auxiliar D. David Miguel López, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona), el día 9 de septiembre de 1967.

Otro, D. Alejandro Mazarías Narro, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 10 de septiembre de 1967.

Otro, D. Emilio Honrado Robles, del C. I. R. núm. 17, el día 10 de septiembre de 1967.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «A» de paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional, al teniente de Infantería D. Enrique Chacón Bensusán, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente (E. A.), D. Carlos Valero de Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con doña María de los Dolores Huélin Baena.

Otro, D. Serafín Mateo Núñez, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con doña Elvira Alvarez de Toledo y Gómez-Trenor.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don José Barrón Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, con doña María del Carmen Basterrechea Moya.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 22 de mayo de 1967 falleció en la plaza de Zaragoza el sargento de Infantería D. Saturnino Miguel Mateos, que tenía su destino en la Academia General Militar.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de septiembre de 1967, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis García del Valle y Castro, en situación de «En expectativa



de Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre 1952 (D. O. número 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 8 de septiembre de 1967, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Eliz Tadeo, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163) y en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 10 de septiembre de 1967, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo, don Luis Rodríguez Nievas, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 10 de septiembre de 1967, a los capitanes de la citada Arma, Escala y Grupo que se relacionan, en la situación y residencia que se indican, continuando en la misma situación.

Capitán D. Aurelio Sicilia Tuells, de «En Servicios Civiles» (consolidado), en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Agapito Mateos Samaniego, de «En Servicios Civiles», procedente de «Expectativa», en la 4.ª Región Militar, plaza de Manresa (Barcelona).

Otro, D. Francisco Schulz Márquez, de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de septiembre de 1967, el capitán de complemento de Infantería D. Matías Riestra Jiménez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Brigadas

Don José Gómez Alvarez, el día 2 de septiembre de 1967.

Don Manuel Hernández Hernández, el día 7 de septiembre de 1967.

Don Isidoro Rodríguez Villar, el día 7 de septiembre de 1967.

Don Enrique Sánchez González, el día 10 de septiembre de 1967.

#### Brigadas Legionarios

Don Bartolomé Calderón Huesca, el día 1 de septiembre de 1967.

Don Cecilio Hernández Barragán, el día 9 de septiembre de 1967.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado con carácter voluntario, al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Colón XXIV), Irún, el sargento de complemento de Infantería D. Ignacio Lamana de Hoyos, del Distrito de Madrid, quedando sin efecto el que le fue adjudicado con carácter forzoso al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Bata-

llón Gravelinas XXV), por Orden de 24 de agosto último (D. O. núm. 192).  
Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



### La Legión

#### Eldades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente legionario D. Alberto Da Costa Fonseca, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 14 de julio de 1916.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente legionario D. José Fernández Laguna, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 17 de noviembre de 1920.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de septiembre de 1967, el sargento legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, D. Pedro Alijarde Gómez, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961 (D. O. número 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — En la página 1.374 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Vicente Piorno Santiago, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles». De libre elección.



## CABALLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de los Patronatos de Huérfanos de Militares, anunciada de libre elección por Orden de 6 de julio de 1967 (D. O. número 153), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo del Arma de Caballería, de la mencionada Escala y Grupo, D. Fernando Sáez de Santa María Prado, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 8 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada de Infantería o Caballería existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciadas de libre elección por Orden de 13 de julio de 1967 (D. O. núm. 159), se destina con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), al brigada de Caballería D. Amable Iglesias Romero, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Concursos

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para Delegado de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de esta petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido Teniente General D. Francisco Delgado Serrano, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Miró de Santos, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de septiembre de 1967, el brigada de complemento de Caballería D. Evaristo Vargas Flores, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transportes del Ejército, para la Jefatura Técnica, nueva creación, plantilla eventual, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de julio de 1967 (D. O. núm. 150), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Mediavilla Mediero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en las Unidades que a continuación se indica:

En el Regimiento Mixto de Artillería número 91 (U. S. T. y M.)

Para Jefe del Destacamento Norte (Inca).—Una.

Para Jefe del Destacamento Sur (Porreras).—Una.

Para Jefe del Destacamento de Torre d'en Pau Collá en Rabasa.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los comandantes del Grupo de «Mando de Armas» que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria al día 8 de septiembre de 1967, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería don Diego Rodríguez Caballero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Artillería, D. José Martín Moreno, cumplió la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Julio Sampedro Cores, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1967.

Otro, D. Eduardo Avila Gómez, cum-

plió la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1967.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 8 del actual (D. O. número 206), se rectifica en el sentido de que al brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Antonio Martín Fernández se le conceden seis trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Agregaciones

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, ha sido agregado a dicho Centro, durante el período de tiempo que se indica para cubrir el Cuadro Eventual del mismo, el personal que a continuación se relaciona:

*Del 1 de mayo al 31 de agosto del año en curso*

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Recalde García, de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciem-

bre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de septiembre de 1967, el sargento primero especialista herrador D. José Vinuesa de Haro, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 10 de septiembre de 1967 al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Amador García Sacristán, del Gobierno Militar de Valladolid, continuando en su mismo destino.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador con antigüedad de 11 de septiembre de 1967, al sargento de la misma especialidad D. Amador García Sacristán, del Gobierno Militar de Valladolid, continuando en su mismo destino.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoracio-

nes que se mencionan a los jefes y oficiales que se citan, haciéndose la debida anotación en su hoja de servicios.

Comandante de Infantería D. José Sánchez Sánchez, de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Comandante interventor D. Manuel Guijarro y Agero, de la Intervención General del Ejército. Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas y Encomienda de la Orden de Cisneros.

Capitán de Infantería D. Antonio López-Canti Mendoza, de la Brigada Paracaidista. Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Otro, D. Luis García Rascón, del Gobierno General de la provincia de Iñi. Comendador de la Orden de Africa.

Capitán veterinario D. José Aceña Guirado, del mismo. Oficial de la Orden de Africa.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas al personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Begoña Salvidegoitia Beltrán de Heredia, y termina con doña Encarnación Arrieta Romero y huérfanos.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Begonia Salvidegoitia Beltrán de Heredia ...	Viuda ...	Artillería ...	Coronel D. José Luis Piñeiro y Carames ...
Doña Mercedes Quiroga y Martínez de Pisón ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Tte. coronel D. Joaquín Morales de Rada y Camacho ...
Doña Clementina Vidal González ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante Inválido D. Bautista Alvarez González ...
Doña Isabel Molina Gutiérrez ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Jesús Ortega del Pozo ...
Doña María Dolores Areales Carretero ...	Viuda ...	Aviación ...	Comandante D. Jesús Rivas Danino ...
Doña Rosa Ros Marín ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. José Sandoval Benavides ...
Doña Pilar Sanz Viejo ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Antonio Regalado González ...
Doña Esperanza Medina Suárez ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Dionisio Yague Martínez ...
Doña Trinidad López Hernández ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente de compl.º D. Teodoro Galán Lastras ...
Doña Carmen Bautista Carvajal ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente (caballero mutilado) D. Diego Martínez Cano ...
Doña Fernanda Segovia Rodríguez ...	Viuda ...	Inválidos ...	Subteniente D. Jesús de la Osa Ledesma ...
Doña Catalina Ragel Jarillo ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. José Sáez Rivera ...
Doña María Solanes Bataller ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento 1.º músico D. José Toledo Mogort ...
Doña Francisca Albórs Sellens ...	Viuda ...	— — — — —	Sargento 1.º músico D. Francisco Giner Biosca ...
Doña Inés Vega Ortega ...	Viuda ...	Aviación ...	Sargento D. Honorato Sires Sánchez ...
Doña Vicenta Martínez Pérez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Julio Mateo Martínez ...
Don Inocente Artime Gutiérrez ...	Padre ...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. Manuel Artime Muñiz ...
Doña Isabel Domínguez Hernández ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. Eulalio López Carvajal ...
Doña María Rosa Lugilde Castro ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. Alfonso Prado Marzán ...
Doña Encarnación Lara Aguilar ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Cabo 1.º Domingo Ramos Martínez ...
Doña Francisca Costa Torres ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia José Prats Riera ...
Doña María Luisa González Ugarte ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia José María Avendaño Pradillo ...
Doña Josefa Recio Rol ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia Diego Casco Barquilla ...
Doña Carmen Fortúnez Toimil ...	Madre ...	Guardia Civil ...	Guardia Ramón López Fortúnez ...
Doña Antonia Gómez Sánchez ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Francisco Chavente García ...
Doña Martina Ruiz de Azua Chinchurreta ...	Viuda ...	P. Armada ...	Guardia Pablo Ruiz de Gauna y Pérez de Arenaza ...
Doña María Cano Uroz ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente auxiliar D. Luis Ruiz Cano ...
Don José Cabas Turpín ...	Padres ...	— — — — —	Sargento especialista D. Antonio Cabas Cabas ...
Doña Encarnación Arrieta Romero ...	Viuda ...	— — — — —	— — — — —
Don José Luis Alonso Bustamante ...	Huérfano ...	P. Armada ...	Guardia Santos Alonso Rubio ...
Don Emeterio Alonso Arrieta ...	Huérfano ...	— — — — —	— — — — —

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-

administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Pensión concedida con arreglo al inciso b), del artículo 8.º de la Ley 112/66.
3. Pensión extraordinaria, concedida con arreglo al inciso b), del artículo 8.º de la Ley 112/66.

**QUE SE CITA**

Pensión mensual de correspondencia por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
7.875,00	6.693,75		1	abril	1967	La Coruña...	Portas .....	Pontevedra...	2
6.708,33	5.702,08		1	julio	1967	Guipúzcoa ...	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	2
116,66	6.049,16		1	julio	1967	Orense ...	Bande ...	Orense ...	2
7.708,33	5.702,08		1	mayo	1967	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	2
5.250,00	4.462,50		1	junio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
6.329,16	5.379,78		1	mayo	1967	Cádiz...	Algeciras ...	Cádiz ...	2
5.512,50	4.685,62		1	junio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
5.308,33	4.512,08		1	julio	1967	Las Palmas...	Las Palmas ...	G. Canarias...	2
4.054,16	3.446,03		1	marzo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
5.075,00	4.313,75		1	junio	1967	Almería...	Almería ...	Almería...	2
995,83	3.396,45	Estatuto y Ley 112/66	1	junio	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	2
2.470,83	2.950,20		1	junio	1967	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	2
3.266,66	2.776,66		1	junio	1967	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	2
2.741,66	2.330,41		1	agosto	1967	Alicante ...	Ceuta ...	Cádiz ...	2
2.945,83	2.503,95		1	abril	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
3.004,16	2.553,53		1	julio	1967	Albacete...	Albacete ...	Albacete ...	2
2.260,41	1.921,34		1	marzo	1967	Oviedo ...	Piedras Blancas-Castrill.	Oviedo ...	2
1.443,75	1.227,13		1	junio	1967	Badajoz...	Mérida ...	Badajoz...	2
1.677,08	1.425,51		1	junio	1967	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	2
2.493,75	2.119,68		1	abril	1967	Jaén ...	Puerto Real ...	Jaén ...	2
2.275,00	1.933,75	1	julio	1967	Baleares...	Palma de Mallorca ...	Baleares ...	2	
2.275,00	1.933,75	1	junio	1967	Toledo ...	Talavera de la Reina ...	Toledo ...	2	
5.833,33	4.958,83	1	abril	1967	Cáceres ...	Madroñera ...	Cáceres ...	3	
6.766,66	5.751,66	1	enero	1967	El Ferrol C. ...	Piacente-Sedes-Narón...	La Coruña ...	3	
2.275,00	1.933,75	1	julio	1967	Barcelona ...	Barcelona...	Barcelona ...	2	
2.391,66	2.032,91		1	agosto	1967	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	2
5.191,66	4.412,91	Estatuto y Leyes 112/66 y Decreto 3382/65		7 noviembre	1966	Almería ...	Gergal ...	Almería ...	4
7.583,33	6.445,83		29	diciembre	1966	Murcia ...	Albuceite ...	Murcia ...	5
2.391,66	2.032,91		25	septiembre	1966	Palencia. ...	Cervera de Pisuegra...	Palencia ...	6

4. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966 a razón de 2.331,24 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967 como se indica en la relación de acuerdo con la Ley 112/66.

5. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y en la siguiente forma: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966 a razón de 3.831,23 pesetas men-

suales y a partir de 1 de enero de 1967 conforme se indica en la relación, de acuerdo con la Ley 112/66, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. La percibirán en la siguiente forma: La viuda la mitad y los huérfanos la otra mitad por partes iguales, desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966 a razón de 1.750 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967 conforme se indica

en la relación de acuerdo con la Ley 112/66. El huérfano D. José Luis, cesará en el percibo de su parte de pensión el 22 de septiembre de 1968, fecha en que cumplirá los 23 años de edad, en cuyo momento se extinguirá la pensión de orfandad pasando la viuda a percibir la totalidad de pensión.

Madrid, 31 de agosto de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.





## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el comandante de Infantería D. Vicente Piorno Santiago, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda—Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Vigo—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º

del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», de

la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Vigo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—  
Por delegación, José de Linares Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

(Del B. O. del E. núm. 218, de 1967.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DEL EJERCITO. INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Calle Embajadores, núm. 75

Para la adquisición de un polarímetro de limbo 0,050 Zeiss (expediente núm. 60), necesario para este Centro, se admitirán ofertas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.

Núm. 758

P. 1—1

### MINISTERIO DEL EJERCITO E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Expediente núm. 120/67

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de cinco omnibuses de 30/35 plazas, conforme al siguiente detalle:

Precio límite por unidad, 569.710 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las once horas del día 4 de octubre de 1967.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten, en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de ....., consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de cinco omnibuses de 30/35 plazas. Expediente número 120/67, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios será a

tisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

Núm. 754

P. 1—1

### MINISTERIO DEL EJERCITO E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Expediente núm. 121/67

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 30 microbuses de trece plazas más una, conforme al siguiente detalle.

Precio límite por unidad: 272.672 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las trece horas del día 4 de octubre de 1967.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten, en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento

Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de 30 microbuses de trece plazas más una. Expediente número 121/67, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

Núm. 755

P. 1—1

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
M. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES  
SERVICIO DE AUTOMOVILISMO**

Expediente núm. 119/67

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de ocho omnibus de 40/45 plazas, conforme al siguiente detalle:

Precio límite por unidad: 785.037 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las 9,30 horas del día 4 de octubre de 1967.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten, en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle ..... número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de ocho omnibus de 40/45 plazas Expediente número 119/67, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.

Núm. 753

P. 1—1

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA  
GENERAL DE CANARIAS**

Expediente núm. 53/67

**Contratación directa**

Hasta las once horas del 2 de octubre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, para la adquisición, por contratación directa, del material que se reseña a continuación:

Tres mesas metálicas de despacho con tablero de 1,50 por 0,75 cm., superficie plástica, con dos pedestales, uno con tres gavetas y otro con dos gavetas (uno de tipo archivador), al precio límite de 22.914 pesetas cada una.

Dos armarios metálicos de 46 centímetros fondo, 91 ancho y 1,82 largo, con seis estantes graduables, dos puertas y cerradura, al precio límite de 4.350 pesetas cada uno.

Tres sillas metálicas fijas tapizadas con plástico (goma esponjosa), al precio límite de 1.100 pesetas cada una.

Una máquina sumadora eléctrica de 12/13 cifras, al precio límite de 11.400 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, con carro de 70 cm. y tabulador deci-

mal automático, al precio límite de 29.800 pesetas.

por un importe total de 76.114 pesetas, con destino a cubrir necesidades en la Pagaduría Militar de Haberes de esta plaza.

Las ofertas deberán hacerse por la totalidad del material que se desea adquirir, expresando el precio ofrecido por cada unidad o por elementos completos con igual expresión, y se unirán a la oferta croquis o folletos descriptivos del material que comprenda la proposición.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como otros documentos que rigen para esta adquisición, se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, sita en la Isleta de dicha plaza, y en los tabloneros de anuncios de esta Junta, sita en la dirección arriba indicada, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas o entregadas en esta Junta, en sobre cerrado y lacrado, en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios, según cuantía de sus respectivas adjudicaciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en ..... (calle o plaza) ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de D. ....), hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, «B. O. de la Provincia de ..... (o periódico de .....» (reseñese el que se haya leído, con el número del mismo y fecha de publicación, así como población donde se editó), sobre la adquisición por contratación directa de diverso mobiliario y material de oficina, con destino a cubrir necesidades en la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.

Segundo.—Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece suministrar el material siguiente: (relación detallada del material que se desea suministrar, expresando el precio ofrecido por elemento), en las condiciones reseñadas en el pliego de condiciones técnicas.

Cuarto.—Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago

que acredita el ingreso de ..... pesetas (reséñese el importe de la fianza depositada, en letra) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.  
Quinto.—Que se unen a la presente

oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.) Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa para el suministro de

diverso material de oficina con destino a la Pagaduría de Haberes de Tenerife.» Expediente núm. 53/67. Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1967.

Núm. 759

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

**AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 13 del corriente serán distribuidos los cuadernos números 11 y 12 de la «Colección Legislativa», a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad. Madrid, 12 de septiembre de 1967.

LA DIRECCION

### PAGOS AL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con el Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército y DIARIO OFICIAL, cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITE RE SU AVISO AL SR. CORONEL DIRECTOR**